



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0003954

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001241/2013**

Sección: 1ª

Deudor: METALPLAX SL

Procurador: CARMEN LIS GOMEZ

EDICTO

D. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001241/2013, habiéndose dictado en fecha doce de noviembre de dos mil trece por el Ilmo Sr Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de METALPLAX SL con domicilio en Camino DE LA PENCA S/N, ALBERIQUE y CIF nº B96116181, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA AL TOMO 4240, LIBRO 1552, SECCION GENERAL, FOLIO 1, HOJA V- 20.892, INSCRIPCION 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. PABLO URENDES MALO con domicilio en la Avenida MARIA ROS Nº 15 - 9, BURJASSOT (VALENCIA) y correo electrónico metalplax@urendes.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de noviembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA